Señor:
CR. RICARDO PEÑA LOPEZ
Gerente de Proyecto

Asunto: Me permito remitir evaluaciones de contenido técnico del proceso 159-MDN-COGFM-ESDEG-2021 cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA Y FINACIERA AL CONTRATO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".

1. **OFERENTE: CONFORT INTEGRAL SAS NIT 900370386:**

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
1	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 143-MDN-COGFMESDEG-2021, CUYO OBJETO ES: EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	X	

NO APORTO LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS FIRMADAS POR EL OFERENTE

3.3. RECURSO HUMANO

El proponente deberá presentar el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos, con el siguiente perfil:

ITEM	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA(AÑOS)	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DIRECTOR DE OBRA	ARQUITECTO/INGENIERO CIVIL ESPECILISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	50%	Ingeniero Civil o Arquitecto, con Experiencia profesional de mínimo tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Y experiencia como director de obra o interventoría de mínimo tres (3) años.	se requiere para el seguimiento y revisión de la obra tanto en los aspectos administrativos, como técnicos, (Plan de calidad; manual del SG-SST, plan de gestión de residuos de construcción y/o demolición) y coordinación de los trabajos a realizar para los diferentes asesores		La experiencia señalada no cumple con lo solicitado, dado que no se puede evidenciar las actividades desarrollados en los contratos relacionados NO se evidencia la suscripción de compromiso por parte del Director de obra de prestar el servicio por el 50% de dedicación
2	RESIDE	ARQUITECTO/I	100%	Ingeniero Civil o	se requiere para		La experiencia

ITEM	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA(AÑOS)	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	NTE DE OBRA	NGENIERO CIVIL		Arquitecto, con Experiencia profesional de mínimo DOS (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Y experiencia especifica de al menos UNO (1) proyectos s como residente de obra y/o remodelación, y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones y Residente de Interventoría.	supervisar, y coordinar, las ordenes de servicios a realizar en coordinación con el supervisor designado por la entidad, además de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, realización de informes y registro fotográfico		señalada no cumple con lo solicitado, dado que no se puede evidenciar las actividades desarrollados en los contratos relacionados NO se evidencia la suscripción de compromiso por parte del Residente de obra de prestar el servicio por el 100% de dedicación
3	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE AMBIENTE (SST-MA)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON POSTGRADO EN ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL O AMBIENTAL (LICENCIA VIGENTE) O PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN UN ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL (LICENCIA VIGENTE) O TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (LICENCIA VIGENTE)	100%	Cualquiera de los tres perfiles descritos con su licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo, con experiencia especifica de al menos DOS (2) Proyectos en como residente de seguridad y salud en el trabajo y de ambiente (SST-MA))	se requiere por el nivel de riesgo y las tareas de alto riesgo que se están manejando en las obras		La experiencia señalada no cumple con lo solicitado, dado que no se puede evidenciar las actividades desarrollados en los contratos relacionados NO se evidencia la suscripción de compromiso por parte del Residente de SST de prestar el servicio por el 100% de dedicación

Nota 1: El oferente del presente proceso deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar la obra en diferentes frentes de trabajo, conforme la dedicación establecida, en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato.

NOTA 2: El oferente junto con su oferta deberá anexar los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento del personal mínimo requerido:

1. **Hoja de vida**
2. **Certificaciones de estudio**
3. **Tarjeta profesional**

4. **Certificaciones de experiencia.**

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA LABORAL Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO:

La Entidad verificará el equipo de trabajo, para lo cual el proponente deberá anexar fotocopias legibles de toda la documentación que acrediten los requisitos de formación académica y experiencia de cada uno de las personas propuestas para desempeñar los citados roles del equipo de trabajo:

a. Para acreditar la formación académica de los miembros del equipo de trabajo, el proponente debe anexar a su propuesta los siguientes documentos:
 • Hoja de vida.
 • Copia de la cédula de ciudadanía.
 • Tarjeta profesional o matricula profesional vigente en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
 • Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional y/o técnico o tecnólogo
 • Certificado de los semestres cursados y aprobados (En caso de los estudiantes)
 • Certificación de la vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
 • Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
 • Certificaciones de cursos de capacitación con los nombres, apellidos y documento de identificación del personal propuesto.

 PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, LAS CERTIFICACIONES DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

 a. Nombre o razón social del contratante
 b. Nombre o razón social del contratista
 c. Objeto del Contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas:
 Relación Contractual:
 La certificación debe incluir el objeto del contrato y/o las obligaciones.
 En caso que del objeto no sea posible determinar que las actividades ejecutadas en el marco del contrato se relacionan con la experiencia solicitada en el presente Pliego de Condiciones, se deberá incluir las obligaciones contractuales en dicha certificación. Relación laboral, legal o reglamentaria:

 La certificación deberá incluir el cargo del empleado o funcionario y las respectivas funciones o el manual de funciones.
 d. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (día, mes y año)
 e. Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación.
 Para demostrar el cumplimiento de este requisito habilitante, además de la certificación, el proponente podrá adjuntar el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones y/o obligaciones desempeñadas, en caso que los datos solicitados anteriormente no se encuentren completos en la certificación de experiencia, lo que permitirá que se extracte la información requerida en el presente literal.

 Los miembros del equipo de trabajo propuesto no podrán presentarse con otro proponente; en caso de presentarse dicha situación se tendrá en cuenta la propuesta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de recepción de las mismas.

 Para la experiencia del equipo de trabajo, ésta se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, para lo cual el proponente podrá allegar la certificación de terminación de materias de cada uno de los miembros del equipo de trabajo propuesto; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

 En caso de que no se presente dicha certificación, la experiencia se computará desde la fecha de grado que

figure en el Diploma o Acta de Grado.
Para Profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social la experiencia Profesional se tendrá en cuenta a partir de la inscripción o registró profesional, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe aportar los siguientes documentos:

a. Copia de la certificación de la Entidad contratante para la cual se prestó el servicio por el proponente (En calidad de contratista) cuya experiencia se pretende acreditar y en la cual, se especifique como mínimo: las condiciones del contrato ejecutado, el objeto y las obligaciones contractuales.
b. Copia de la certificación expedida por el proponente donde conste las funciones desarrolladas por el profesional propuesto como parte del equipo de trabajo para el mencionado contrato celebrado por el proponente.
c. Copia del contrato, en virtud del cual el profesional, prestó sus servicios para el proponente (Contratista) durante la misma época en que se desarrolló el proyecto cuya experiencia se pretende acreditar.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
NORMATIVA DE SEGURIDAD	El oferente debe certificar mediante documento separado que cumplirá con todas las disposiciones legales vigentes en relación con la seguridad de todo el personal que se encuentre a su cargo dentro de las instalaciones del área de trabajo que será objeto de las actividades propias del presente proceso de selección, tanto como de aquellas personas que directa o indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos a su cargo, cumpliendo igualmente, con la Resolución Nº 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social Modificada por la Resolución 3673 de 2008, 'Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas", en lo referente al reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.		NO APORTO LA CERTIFICACION

LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL RIESGO BIOLÓGICO COVID-19

Teniendo en cuenta la circular 0017 del 24 de febrero de 2020 en la cual se establecen los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19, se requiere que el oferente dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones, adjunte certificación de capacitación realizada por su correspondiente Administradora de Riesgos Laborales respecto a las acciones para la prevención y contención del riesgo biológico COVID-19.

NO APORTO LA CAPACITACION

Certificar el cumplimiento de las políticas de seguridad y salud en el trabajo mediante certificación suscrita por el representante legal según decreto 1072 del 2015, Resolución 0312/2019, debe anexar el certificado de gestión, salud

y seguridad en el trabajo con sus anexos (matriz de indicadores (SST), ÍNDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD IFAT ETC), así mismo debe anexar el soporte de calificación de la ARL con mínimo 95% de cumplimiento. Anexar el certificado de cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo mientras dure la ejecución del contrato, suscrito por el representante legal y la matriz de elementos de protección personal suscrita por representante legal.

NO ANEXO LOS REQUISITOS SOLICITADOS
NO APORTO LA CERTIFICACION DE CAPACITACION SUMINISTRATDA POR LA ARL

EXPERIENCIA RELACIONADA CON ELOBJETO DEL PROCESO

La certificación aportada no cuenta con información que permita la veracidad de la mismas, por lo cual se solicita pagos de seguridad social con cargo a la ejecución del contrato relacionado, y pagos realizados por esa empresa en la ejecución del contrato.

OFERENTE: ABNER DAVID PEREZ TURIZO CEDULA DE CIUDADANIA 72003211

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
1	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 143-MDN-COGFMESDEG-2021, CUYO OBJETO ES: EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	X	

3.3. RECURSO HUMANO

El proponente deberá presentar el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos, con el siguiente perfil:

ITEM	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA(AÑOS)	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DIRECTOR DE OBRA	ARQUITECTO/INGENIERO CIVIL ESPECILISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	50%	Ingeniero Civil o Arquitecto, con Experiencia profesional de mínimo tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Y experiencia como director de obra o interventoría de mínimo tres (3) años.	se requiere para el seguimiento y revisión de la obra tanto en los aspectos administrativos, como técnicos, (Plan de calidad; manual del SG-SST, plan de gestión de residuos de construcción y/o demolición) y coordinación de los trabajos a realizar para los diferentes asesores	CUMPLE	
2	RESIDENTE DE OBRA	ARQUITECTO/INGENIERO CIVIL	100%	Ingeniero Civil o Arquitecto, con Experiencia profesional	se requiere para supervisar, y coordinar, las ordenes	CUMPLE	

ITEM	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA(AÑOS)	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
				de mínimo DOS (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Y experiencia especifica de al menos UNO (1) proyectos s como residente de obra y/o remodelación, y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones y Residente de Interventoría.	de servicios a realizar en coordinación con el supervisor designado por la entidad, además de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, realización de informes y registro fotográfico		
3	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE AMBIENTE (SST-MA)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON POSTGRADO EN ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL O AMBIENTAL (LICENCIA VIGENTE) O PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN UN ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL (LICENCIA VIGENTE) O TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (LICENCIA VIGENTE)	100%	Cualquiera de los tres perfiles descritos con su licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo, con experiencia especifica de al menos DOS (2) Proyectos en como residente de seguridad y salud en el trabajo y de ambiente (SST-MA))	se requiere por el nivel de riesgo y las tareas de alto riesgo que se están manejando en las obras		

Nota 1: El oferente del presente proceso deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar la obra en diferentes frentes de trabajo, conforme la dedicación establecida, en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato.

NOTA 2: El oferente junto con su oferta deberá anexar los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento del personal mínimo requerido:

5. **Hoja de vida**
6. **Certificaciones de estudio**
7. **Tarjeta profesional**
8. **Certificaciones de experiencia.**

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA LABORAL Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO:

La Entidad verificará el equipo de trabajo, para lo cual el proponente deberá anexar fotocopias legibles de toda la documentación que acrediten los requisitos de formación académica y experiencia de cada uno de las personas propuestas para desempeñar los citados roles del equipo de trabajo:

b. Para acreditar la formación académica de los miembros del equipo de trabajo, el proponente debe anexar a su propuesta los siguientes documentos:
- Hoja de vida.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Tarjeta profesional o matricula profesional vigente en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
- Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional y/o técnico o tecnólogo
- Certificado de los semestres cursados y aprobados (En caso de los estudiantes)
- Certificación de la vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
- Certificaciones de cursos de capacitación con los nombres, apellidos y documento de identificación del personal propuesto.

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, LAS CERTIFICACIONES DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del Contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas:
Relación Contractual:
La certificación debe incluir el objeto del contrato y/o las obligaciones.
En caso que del objeto no sea posible determinar que las actividades ejecutadas en el marco del contrato se relacionan con la experiencia solicitada en el presente Pliego de Condiciones, se deberá incluir las obligaciones contractuales en dicha certificación. Relación laboral, legal o reglamentaria:

La certificación deberá incluir el cargo del empleado o funcionario y las respectivas funciones o el manual de funciones.
d. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (día, mes y año)
e. Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación.
Para demostrar el cumplimiento de este requisito habilitante, además de la certificación, el proponente podrá adjuntar el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones y/o obligaciones desempeñadas, en caso que los datos solicitados anteriormente no se encuentren completos en la certificación de experiencia, lo que permitirá que se extracte la información requerida en el presente literal.

Los miembros del equipo de trabajo propuesto no podrán presentarse con otro proponente; en caso de presentarse dicha situación se tendrá en cuenta la propuesta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de recepción de las mismas.

Para la experiencia del equipo de trabajo, ésta se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, para lo cual el proponente podrá allegar la certificación de terminación de materias de cada uno de los miembros del equipo de trabajo propuesto; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

En caso de que no se presente dicha certificación, la experiencia se computará desde la fecha de grado que figure en el Diploma o Acta de Grado.
Para Profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social la experiencia Profesional se tendrá en cuenta a partir de la inscripción o registró profesional, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe aportar los siguientes documentos:

a. Copia de la certificación de la Entidad contratante para la cual se prestó el servicio por el proponente (En calidad de contratista) cuya experiencia se pretende acreditar y en la cual, se especifique como mínimo: las condiciones del contrato ejecutado, el objeto y las obligaciones contractuales.
b. Copia de la certificación expedida por el proponente donde conste las funciones desarrolladas por el profesional propuesto como parte del equipo de trabajo para el mencionado contrato celebrado por el proponente.
c. Copia del contrato, en virtud del cual el profesional, prestó sus servicios para el proponente (Contratista) durante la misma época en que se desarrolló el proyecto cuya experiencia se pretende acreditar.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
NORMATIVA DE SEGURIDAD	El oferente debe certificar mediante documento separado que cumplirá con todas las disposiciones legales vigentes en relación con la seguridad de todo el personal que se encuentre a su cargo dentro de las instalaciones del área de trabajo que será objeto de las actividades propias del presente proceso de selección, tanto como de aquellas personas que directa o indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos a su cargo, cumpliendo igualmente, con la Resolución Nº 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social Modificada por la Resolución 3673 de 2008, 'Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas", en lo referente al reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.		NO APORTO LA CERTIFICACION

LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL RIESGO BIOLÓGICO COVID-19

Teniendo en cuenta la circular 0017 del 24 de febrero de 2020 en la cual se establecen los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19, se requiere que el oferente dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones, adjunte certificación de capacitación realizada por su correspondiente Administradora de Riesgos Laborales respecto a las acciones para la prevención y contención del riesgo biológico COVID-19.

NO APORTO LA CERTIFICACION DE CAPACITACION SUMINISTRATDA POR LA ARL

Certificar el cumplimiento de las políticas de seguridad y salud en el trabajo mediante certificación suscrita por el representante legal según decreto 1072 del 2015, Resolución 0312/2019, debe anexar el certificado de gestión, salud y seguridad en el trabajo con sus anexos (matriz de indicadores (SST), ÍNDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD IFAT ETC), así mismo debe anexar el soporte de calificación de la ARL con mínimo 95% de cumplimiento. Anexar el certificado de cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo mientras dure la ejecución del contrato, suscrito por el representante legal y la matriz de elementos de protección personal suscrita por representante legal.

NO ANEXO LOS REQUISITOS SOLICITADOS

EXPERIENCIA RELACIONADA CON ELOBJETO DEL PROCESO

CUMPLE

3.OFERENTE: INVERSIONES AYPE LTDA NIT 900087183:

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*
1	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 143-MDN-COGFMESDEG-2021, CUYO OBJETO ES: EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	X	

3.3. RECURSO HUMANO

El proponente deberá presentar el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos, con el siguiente perfil:

ITEM	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA(AÑOS)	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DIRECTOR DE OBRA	ARQUITECTO/INGENIERO CIVIL ESPECILISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	50%	Ingeniero Civil o Arquitecto, con Experiencia profesional de mínimo tres (03) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Y experiencia como director de obra o interventoría de mínimo tres (3) años.	se requiere para el seguimiento y revisión de la obra tanto en los aspectos administrativos, como técnicos, (Plan de calidad; manual del SG-SST, plan de gestión de residuos de construcción y/o demolición) y coordinación de los trabajos a realizar para los diferentes asesores		La experiencia señalada no cumple con lo solicitado, dado que no se puede evidenciar las actividades desarrollados en los contratos relacionados NO se evidencia la suscripción de compromiso por parte del Director de obra de prestar el servicio por el 50% de dedicación
2	RESIDENTE DE OBRA	ARQUITECTO/INGENIERO CIVIL	100%	Ingeniero Civil o Arquitecto, con Experiencia profesional de mínimo DOS (2) años contados a partir de la	se requiere para supervisar, y coordinar, las ordenes de servicios a realizar en coordinación con el		La experiencia señalada no cumple con lo solicitado, dado que no se puede

ITEM	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA(AÑOS)	NECESIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
				fecha de expedición de la tarjeta profesional. Y experiencia especifica de al menos UNO (1) proyectos s como residente de obra y/o remodelación, y/o adecuación y/o mantenimiento de edificaciones y Residente de Interventoría.	supervisor designado por la entidad, además de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, realización de informes y registro fotográfico		evidenciar las actividades desarrollados en los contratos relacionados NO se evidencia la suscripción de compromiso por parte del Residente de obra de prestar el servicio por el 100% de dedicación
3	RESIDENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE AMBIENTE (SST-MA)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON POSTGRADO EN ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL O AMBIENTAL (LICENCIA VIGENTE) O PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN UN ÁREA DE SALUD OCUPACIONAL (LICENCIA VIGENTE) O TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL (LICENCIA VIGENTE)	100%	Cualquiera de los tres perfiles descritos con su licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo, con experiencia especifica de al menos DOS (2) Proyectos en como residente de seguridad y salud en el trabajo y de ambiente (SST-MA))	se requiere por el nivel de riesgo y las tareas de alto riesgo que se están manejando en las obras		La experiencia señalada no cumple con lo solicitado, dado que no se puede evidenciar las actividades desarrollados en los contratos relacionados NO se evidencia la suscripción de compromiso por parte del Residente de SST de prestar el servicio por el 100% de dedicación

Nota 1: El oferente del presente proceso deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar la obra en diferentes frentes de trabajo, conforme la dedicación establecida, en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato.

NOTA 2: El oferente junto con su oferta deberá anexar los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento del personal mínimo requerido:

9. **Hoja de vida**
10. **Certificaciones de estudio**
11. **Tarjeta profesional**
12. **Certificaciones de experiencia.**

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA LABORAL Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE

TRABAJO:

La Entidad verificará el equipo de trabajo, para lo cual el proponente deberá anexar fotocopias legibles de toda la documentación que acrediten los requisitos de formación académica y experiencia de cada uno de las personas propuestas para desempeñar los citados roles del equipo de trabajo:

c. Para acreditar la formación académica de los miembros del equipo de trabajo, el proponente debe anexar a su propuesta los siguientes documentos:
- Hoja de vida.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Tarjeta profesional o matricula profesional vigente en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
- Copia del acta de grado y/o diploma de grado profesional y/o técnico o tecnólogo
- Certificado de los semestres cursados y aprobados (En caso de los estudiantes)
- Certificación de la vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.
- Certificaciones de cursos de capacitación con los nombres, apellidos y documento de identificación del personal propuesto.

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO, LAS CERTIFICACIONES DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del Contrato y/o funciones u obligaciones desempeñadas:
Relación Contractual:
La certificación debe incluir el objeto del contrato y/o las obligaciones.
En caso que del objeto no sea posible determinar que las actividades ejecutadas en el marco del contrato se relacionan con la experiencia solicitada en el presente Pliego de Condiciones, se deberá incluir las obligaciones contractuales en dicha certificación. Relación laboral, legal o reglamentaria:

La certificación deberá incluir el cargo del empleado o funcionario y las respectivas funciones o el manual de funciones.
d. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (día, mes y año)
e. Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación.
Para demostrar el cumplimiento de este requisito habilitante, además de la certificación, el proponente podrá adjuntar el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones y/o obligaciones desempeñadas, en caso que los datos solicitados anteriormente no se encuentren completos en la certificación de experiencia, lo que permitirá que se extracte la información requerida en el presente literal.

Los miembros del equipo de trabajo propuesto no podrán presentarse con otro proponente; en caso de presentarse dicha situación se tendrá en cuenta la propuesta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de recepción de las mismas.

Para la experiencia del equipo de trabajo, ésta se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, para lo cual el proponente podrá allegar la certificación de terminación de materias de cada uno de los miembros del equipo de trabajo propuesto; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

En caso de que no se presente dicha certificación, la experiencia se computará desde la fecha de grado que figure en el Diploma o Acta de Grado.
Para Profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social la experiencia Profesional se tendrá en cuenta a partir de la inscripción o registró profesional, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012.

Si la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo ha sido adquirida con el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe aportar los siguientes documentos:

a. Copia de la certificación de la Entidad contratante para la cual se prestó el servicio por el proponente (En calidad de contratista) cuya experiencia se pretende acreditar y en la cual, se especifique como mínimo: las condiciones del contrato ejecutado, el objeto y las obligaciones contractuales.
b. Copia de la certificación expedida por el proponente donde conste las funciones desarrolladas por el profesional propuesto como parte del equipo de trabajo para el mencionado contrato celebrado por el proponente.
c. Copia del contrato, en virtud del cual el profesional, prestó sus servicios para el proponente (Contratista) durante la misma época en que se desarrolló el proyecto cuya experiencia se pretende acreditar.

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
NORMATIVA DE SEGURIDAD	El oferente debe certificar mediante documento separado que cumplirá con todas las disposiciones legales vigentes en relación con la seguridad de todo el personal que se encuentre a su cargo dentro de las instalaciones del área de trabajo que será objeto de las actividades propias del presente proceso de selección, tanto como de aquellas personas que directa o indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos a su cargo, cumpliendo igualmente, con la Resolución Nº 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social Modificada por la Resolución 3673 de 2008, 'Por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas", en lo referente al reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.		NO APORTO LA CERTIFICACION

LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL RIESGO BIOLÓGICO COVID-19

Teniendo en cuenta la circular 0017 del 24 de febrero de 2020 en la cual se establecen los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19, se requiere que el oferente dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones, adjunte certificación de capacitación realizada por su correspondiente Administradora de Riesgos Laborales respecto a las acciones para la prevención y contención del riesgo biológico COVID-19.

NO APORTO LA CAPACITACION

Certificar el cumplimiento de las políticas de seguridad y salud en el trabajo mediante certificación suscrita por el representante legal según decreto 1072 del 2015, Resolución 0312/2019, debe anexar el certificado de gestión, salud y seguridad en el trabajo con sus anexos (matriz de indicadores (SST), ÍNDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD IFAT ETC), así mismo debe anexar el soporte de calificación de la ARL con mínimo 95% de cumplimiento. Anexar el certificado de cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo mientras dure la ejecución del contrato, suscrito por el representante legal y la matriz de elementos de protección personal suscrita por

representante legal.

NO ANEXO LOS REQUISITOS SOLICITADOS
NO APORTO LA CERTIFICACION DE CAPACITACION SUMINISTRADA POR LA ARL

EXPERIENCIA RELACIONADA CON ELOBJETO DEL PROCESO

CUMPLE

Cordialmente,

COMITÉ TECNICO EVALUADOR